

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REBOLLAR**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Rebollar por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos7.600	Gastos de personal7.400
Impuestos indirectos1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios18.600
Tasas y otros ingresos.....9.000	Gastos financieros50
Transferencias corrientes14.600	Transferencias corrientes2.700
Ingresos patrimoniales.....1.050	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales15.000
Transferencias de capital10.500	TOTAL GASTOS43.750
TOTAL INGRESOS43.750	

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionario:*

1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rebollar, 1 de febrero de 2022.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo.

242

BOPSO-18-11022022